

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES GENERALES**COM/A/11/98****COM/A/12/98**

(98/C 97 A/04)

La Comisión de las Comunidades Europeas organiza dos oposiciones generales ⁽¹⁾ para constituir una lista de reserva destinada a contratar

ADMINISTRADORES ADJUNTOS (A 8)

y

ADMINISTRADORES (A 7/A 6)

(de sexo femenino o masculino)

en las especialidades de Derecho y administración pública europea.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ESPECIALIDADES DE LAS OPOSICIONES/NATURALEZA DE LAS FUNCIONES
- III. CONDICIONES DE ADMISIÓN
- IV. ADMISIÓN A LAS OPOSICIONES, A LAS PRUEBAS DE PRESELECCIÓN Y A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN
- V. REVISIÓN DE CANDIDATURAS
- VI. CONVOCATORIA A LAS PRUEBAS DE PRESELECCIÓN Y A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN
- VII. PRUEBAS DE PRESELECCIÓN Y PRUEBAS DE SELECCIÓN
- VIII. ADMISIÓN A LAS SUCESIVAS ETAPAS DE LAS OPOSICIONES
- IX. INSCRIPCIÓN EN LAS LISTAS DE RESERVA
- X. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
- XI. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

ANEXO: Condiciones específicas para los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas

⁽¹⁾ El presente anuncio hace referencia a las oposiciones COM/A/11/98 (A 8) y COM/A/12/98 (A 7/A 6). La información común a las dos oposiciones figura en una sola columna; la que es específica de cada oposición aparece en dos columnas diferentes. La de la izquierda corresponde a la oposición COM/A/11/98 (A 8) y la de la derecha a la oposición COM/A/12/98 (A 7/A 6).

I. INTRODUCCIÓN

1. Generalidades

La Comisión organiza al mismo tiempo las oposiciones generales COM/A/9/98 y COM/A/10/98 para la constitución de una reserva de contratación de administradores (A 7/A 6) y la oposición general COM/A/8/98 para la constitución de una reserva de contratación de administradores adjuntos (A 8).

Las oposiciones se llevarán a cabo en dos fases: pruebas de preselección, por un lado, y pruebas escritas y orales, por otro.

Se recuerda a los candidatos que deben indicar de manera explícita en la solicitud el número de la oposición a la cual se presenten y que no pueden, so pena de nulidad de sus candidaturas, presentarse sino a una sola de las cinco oposiciones paralelas COM/A/8/98, COM/A/9/98, COM/A/10/98, COM/A/11/98 y COM/A/12/98 publicadas en el Diario Oficial. A este respecto, se observará que las oposiciones se celebrarán simultáneamente. No se permitirá el cambio de oposición.

Los candidatos deberán también escoger una sola especialidad entre las dos que comprende la oposición a la cual se presenten, so pena de nulidad de sus candidaturas.

Las oposiciones COM/A/11/98 (A 8) y COM/A/12/98 (A 7/A 6), que son objeto de la presente convocatoria, se organizan para la contratación de administradores adjuntos y de administradores en las especialidades de Derecho y administración pública europea. Muchos elementos del procedimiento son comunes a las dos oposiciones.

Los candidatos a estas oposiciones deberán estar en posesión de un título universitario que capacite para realizar estudios de tercer ciclo. Los candidatos a la oposición COM/A/12/98 (A 7/A 6) deberán, por otro lado, poseer una experiencia profesional mínima de tres años. Los candidatos a la oposición COM/A/11/98 (A 8) deberán haber obtenido el primer título que les habilite para presentarse a la oposición con posterioridad al **4.5.1995**.

Las listas de reserva se constituyen con el fin de cubrir las vacantes que resulten de las disponibilidades presupuestarias.

2. Igualdad de oportunidades

La Comisión vela escrupulosamente por evitar toda forma de discriminación, ya sea durante el procedimiento de contratación o con motivo de la provisión de vacantes en sus servicios. Aplica una política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y fomenta activamente las candidaturas femeninas.

3. Destino

Bruselas, Luxemburgo o cualquier otro lugar de actividad de los servicios de la Comisión.

4. Calendario indicativo del desarrollo de las oposiciones

- Pruebas de preselección: septiembre de 1998
- Pruebas escritas: enero de 1999
- Prueba oral: abril de 1999
- Establecimiento de las listas de reserva: julio de 1999

5. Recomendaciones

Antes de rellenar el impreso de candidatura y sus anexos obligatorios (formulario de lectura óptica y carta de exposición de motivos), se insta a los candidatos a leer atentamente la convocatoria de oposiciones y la Guía que figura en el presente número del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. En las mismas encontrarán la información precisa sobre los requisitos exigidos, sobre la manera de rellenar el impreso de candidatura y sobre el desarrollo de las oposiciones.

6. Fecha límite para la presentación de candidaturas: 4 de mayo de 1998

II. ESPECIALIDADES DE LAS OPOSICIONES/NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

El candidato elegirá una única especialidad entre las dos objeto de la oposición a la que se presente. Esta elección deberá mencionarse en el impreso de candidatura y no podrá modificarse posteriormente.

Realización de las tareas que se enumeran indicativamente a continuación:

— Derecho

- ☐ Concepción, análisis y elaboración de los proyectos de actos jurídicos de Derecho comunitario
- ☐ Participación en negociaciones relativas a acuerdos internacionales
- ☐ Análisis y preparación de proyectos de decisiones, por ejemplo en el ámbito del Derecho de la competencia
- ☐ Examen y seguimiento de los Derechos nacionales con el fin de comprobar su conformidad con el Derecho comunitario
- ☐ Instrucción de expedientes previos al contencioso (infracciones del Derecho comunitario, reclamaciones, etc.)
- ☐ Elaboración de las posiciones adoptadas por la Comisión en el marco de contenciosos, principalmente ante el Tribunal de Justicia o el Tribunal de Primera Instancia.

— Administración pública europea

- ☐ Preparación, desarrollo y gestión de las iniciativas comunitarias, lo que supone, en particular, estudio de expedientes, elaboración de informes y redacción de proyectos de actos, participación en las consultas y negociaciones, dentro de la Comisión y, cuando proceda, en relación con los medios económicos y sociales de los Estados miembros y las demás instituciones comunitarias.
- ☐ Participación en las negociaciones internacionales, aplicación de los acuerdos bilaterales y multilaterales, gestión de los instrumentos de política comercial o de desarrollo.

- ☐ Administración y aplicación de las políticas y de los programas de acción comunitarios en ámbitos tales como el mercado único, las relaciones exteriores, los asuntos sociales, la agricultura, las políticas estructurales, los transportes, el medio ambiente o la información.
- ☐ Gestión de los recursos humanos incluyendo la formación, la gestión y el control de los recursos presupuestarios.

III. CONDICIONES DE ADMISIÓN

Podrán presentarse a las oposiciones los candidatos que, *en la fecha límite fijada para la presentación de candidaturas*, cumplan las condiciones siguientes.

A. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, los candidatos deberán:

- ser nacionales de uno de los Estados miembros de las Comunidades y hallarse en pleno disfrute de sus derechos políticos,
- encontrarse en situación regular respecto a la legislación aplicable en materia de servicio militar,
- ofrecer las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de sus funciones.

B. CONOCIMIENTOS LINGÜÍSTICOS

Los candidatos deberán poseer un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de las Comunidades (alemán, inglés, danés, español, finés, francés, griego, italiano, neerlandés, portugués y sueco) y un conocimiento satisfactorio de una segunda de dichas lenguas. Para la admisión a las pruebas, estos conocimientos deberán precisarse en el impreso de candidatura y en el formulario de lectura óptica, sin presentación de justificantes. **La elección efectuada por los candidatos de las lenguas en que desean someterse a las pruebas no podrá modificarse.**

C. CONDICIONES PARTICULARES

1. Límite de edad

Los candidatos deberán haber nacido después del **4.5.1952**.

2. Titulación

COM/A/11/98 (A 8)

Para la especialidad de Derecho, los candidatos habrán realizado estudios superiores completos de nivel universitario en Derecho, avalados por un título acreditativo de los mismos.

Para la especialidad de administración pública europea, los candidatos habrán realizado estudios superiores completos de nivel universitario, avalados por un título acreditativo de los mismos.

COM/A/12/98 (A 7/A 6)

Para la especialidad de Derecho, los candidatos habrán realizado estudios superiores completos de nivel universitario en Derecho, avalados por un título acreditativo de los mismos.

Para la especialidad de administración pública europea, los candidatos habrán realizado estudios superiores completos de nivel universitario, avalados por un título acreditativo de los mismos.

Para la oposición A 8, el primer título que permita presentarse a la oposición deberá haberse obtenido después del **4.5.1995**. Los estudios universitarios o períodos de prácticas o formaciones de tipo complementario deberán tener una faceta europea.

Sólo se admitirán los títulos superiores de nivel universitario que permitan acceder a estudios de tercer ciclo. Corresponderá a los candidatos, cuando proceda, comprobar el nivel de sus títulos ante las autoridades nacionales competentes. Se adjunta a la guía del candidato un cuadro que incluye algunos ejemplos indicativos de títulos.

El tribunal tendrá en cuenta los distintos sistemas educativos de los Estados miembros.

3. Experiencia profesional

COM/A/11/98 (A 8)

a) No se exige experiencia profesional.

COM/A/12/98 (A 7/A 6)

a) Los candidatos habrán adquirido, con posterioridad a la obtención del título de nivel universitario que les permita presentarse a la oposición, una experiencia profesional de un nivel equivalente al que corresponda a las funciones indicadas en el punto II de una duración mínima de tres años, de los que al menos dos estarán relacionados con la especialidad elegida.

b) También se considerará experiencia profesional:

— Todo período de prácticas, especialización o perfeccionamiento profesional que prepare para el ejercicio de las funciones especificadas en el punto II y sea posterior a la obtención del título de nivel universitario que permita presentarse a la oposición.

— Todo período complementario de formación, estudios o investigación que sirva de preparación al ejercicio de las funciones definidas en el punto II y esté avalado por un título de un nivel al menos equivalente al que permite presentarse a la oposición.

c) La experiencia profesional, el período de prácticas, la formación, las investigaciones o los estudios deben precisarse con todo detalle en el impreso de solicitud y acompañarse de fotocopias de **justificantes** que hagan referencia clara a su duración y naturaleza.

IV. ADMISIÓN A LAS OPOSICIONES, A LAS PRUEBAS DE PRESELECCIÓN Y A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN

1. La lista de los candidatos que hayan presentado sus expedientes ateniéndose a las formas y los plazos requeridos y que respondan a las condiciones generales especificadas en los puntos III.A y III.B será aprobada por la autoridad facultada para proceder a los nombramientos y remitida al tribunal junto con los expedientes.

2. En consecuencia, los candidatos que no hayan utilizado el impreso de candidatura, que no lo hayan firmado o que no hayan adjuntado los anexos obligatorios, no serán admitidos.
3. El tribunal aprobará la lista de los candidatos que respondan a la condición detallada en el punto III.C.1, con arreglo a las declaraciones que aquellos hubiesen formulado y que se declaren, por tanto, admitidos a las oposiciones y, en primer lugar, a las pruebas de preselección.
4. Los candidatos serán informados individualmente, por correo, sobre su admisión a la oposición.
5. Conforme a los resultados de las pruebas de preselección, el tribunal aprobará la lista de los candidatos admitidos a las pruebas escritas, es decir, aquellos que cumplan al mismo tiempo las condiciones de admisión fijadas en el punto III y que hayan obtenido en las pruebas de preselección:

COM/A/11/98 (A 8)

- para la especialidad de Derecho, una de las 140 mejores calificaciones ⁽¹⁾,
- para la especialidad de administración pública europea, una de las 320 mejores calificaciones ⁽¹⁾,

siempre y cuando hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas.

COM/A/12/98 (A 7/A 6)

- para la especialidad de Derecho, una de las 180 mejores calificaciones ⁽²⁾,
- para la especialidad de administración pública europea, una de las 380 mejores calificaciones ⁽²⁾,

siempre y cuando hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas.

6. La admisión de los candidatos se efectuará sobre la base de una verificación de la conformidad de sus cualificaciones con las condiciones que figuran en la presente convocatoria de oposición. Una primera verificación se basará en las indicaciones facilitadas por los candidatos en el impreso de candidatura. Se efectuará una nueva comprobación con todo detalle, considerando los justificantes que acompañen al impreso de candidatura, con posterioridad a las pruebas de preselección. Si, en esta fase, como en toda etapa posterior, el tribunal comprueba que el candidato no cumple una o más de las condiciones generales o particulares de acceso a las oposiciones, o que los datos proporcionados en el impreso de candidatura no son confirmados por los justificantes requeridos en apoyo de este último, la admisión del candidato se declarará nula. Por tanto, se pide a los candidatos que rellenen el impreso de candidatura con la mayor precisión.
7. No serán admitidos a las pruebas los candidatos que no hayan proporcionado todos los justificantes referidos en el punto III *dentro del plazo para la presentación de candidaturas*.

V. REVISIÓN DE CANDIDATURAS

Todo candidato que, a la luz de las condiciones de admisión, considere que se ha cometido un error en el examen de su expediente podrá solicitar la revisión de su candidatura. En tal caso, enviará al Presidente del tribunal un escrito razonado en los treinta días naturales siguientes a la fecha de envío de la carta mediante la cual se le notificó su no admisión (de lo que

⁽¹⁾ En caso de que varios candidatos hayan obtenido calificaciones idénticas que los sitúen en el puesto 140 o 320, el tribunal los admitirá a todos a las pruebas escritas.

⁽²⁾ En caso de que varios candidatos hayan obtenido calificaciones idénticas que los sitúen en el puesto 180 o 380, el tribunal los admitirá a todos a las pruebas escritas.

dará fe el matasellos de correos), indicando en el mismo el número de la oposición COM/A/11/98 o COM/A/12/98, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Unidad de Política de selección de personal — SC 41
Oposición general COM/A/11/98 o COM/A/12/98 (especifíquese)
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruselas

El tribunal revisará el expediente del candidato y le notificará su decisión en los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la recepción de su escrito.

VI. CONVOCATORIA A LAS PRUEBAS DE PRESELECCIÓN Y A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN

La convocatoria a las pruebas de preselección y a las pruebas escritas y oral de oposición se llevará a cabo por correo. Para las pruebas de preselección se determinarán uno o más centros de examen en cada Estado miembro. Se convocará a los candidatos al centro de examen más cercano posible a la dirección facilitada en el impreso de candidatura. **No será posible el cambio de centro.**

Los detalles organizativos de las pruebas escritas y oral serán comunicados a los candidatos preseleccionados.

El candidato deberá notificar a la secretaría del tribunal los eventuales cambios de dirección postal. Habida cuenta de los plazos de entrega del correo así como de las informaciones que figuran en el calendario indicativo, se ruega a los candidatos, en función del deber de diligencia que les incumbe, que envíen un fax ⁽¹⁾ o una carta a la Unidad de Política de selección de personal si no reciben una carta de convocatoria o de no admisión a las pruebas.

VII. PRUEBAS DE PRESELECCIÓN Y PRUEBAS DE SELECCIÓN ⁽²⁾

LAS PRUEBAS DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN SE ORGANIZARÁN DE LA MANERA SIGUIENTE:

A. PRUEBAS DE PRESELECCIÓN

- a) Prueba constituida por una serie de preguntas tipo test, en la que se evaluarán los conocimientos de los candidatos en la especialidad de Derecho

o,

para la opción de administración pública europea, una serie de preguntas tipo test relacionadas con las estructuras y el funcionamiento de las instituciones europeas.

Esta prueba se puntuará de 0 a 40 (mínimo requerido: 20 puntos)

- b) Prueba que consistirá en una serie de preguntas tipo test destinadas a evaluar la aptitud y competencia generales de los candidatos, en particular, en materia de capacidad de análisis y comprensión.

Esta prueba se puntuará de 0 a 30 (mínimo requerido: 15 puntos)

⁽¹⁾ Fax de la Unidad de contratación: (32) 2 296 06 70, (32) 2 296 06 71, (32) 2 296 06 72.

⁽²⁾ Se comunicará a los candidatos la duración de las pruebas en el momento de su convocatoria.

- c) La tercera prueba de preselección consistirá en una serie de preguntas tipo test sobre los principales avances de la unificación europea y las diferentes políticas comunitarias.

Esta prueba se puntuará de 0 a 20 (mínimo requerido: 10 puntos)

- d) La cuarta prueba de preselección consistirá en una serie de preguntas tipo test destinadas a evaluar el nivel de comprensión de una segunda lengua comunitaria, que el candidato deberá haber elegido y precisado en el impreso de candidatura.

Esta prueba se puntuará de 0 a 20 (mínimo requerido: 10 puntos)

La duración de las pruebas de preselección no superará la media jornada.

B. PRUEBAS ESCRITAS

- e) Prueba práctica sobre expediente, destinada a comprobar los conocimientos de los candidatos en la especialidad elegida de la oposición así como sus capacidades de redacción.

Esta prueba se puntuará de 0 a 60 (mínimo requerido: 30 puntos)

- f) Prueba sobre expediente destinada a evaluar la capacidad de juicio, análisis y síntesis de los candidatos, así como su aptitud para ejercer las funciones de nivel A descritas en el punto II.

Esta prueba se puntuará de 0 a 40 (mínimo requerido: 20 puntos).

C. PRUEBA ORAL

- g) Entrevista con el tribunal destinada a completar la apreciación de la aptitud de los candidatos para ejercer las funciones que se mencionan en el punto II, en un entorno multicultural. La entrevista se referirá también al conocimiento de las instituciones y de las políticas de la Unión Europea y a los conocimientos lingüísticos.

Esta prueba se puntuará de 0 a 50 (mínimo requerido: 25 puntos)

VIII. ADMISIÓN A LAS SUCESIVAS ETAPAS DE LAS OPOSICIONES

COM/A/11/98 (A 8)

1. Serán admitidos a las pruebas escritas e) y f) de la oposición COM/A/11/98:
- para la especialidad de Derecho, los 140 candidatos ⁽¹⁾,
 - para la especialidad de administración pública europea, los 320 candidatos ⁽¹⁾

COM/A/12/98 (A 7/A 6)

1. Serán admitidos a las pruebas escritas e) y f) de la oposición COM/A/12/98:
- para la especialidad de Derecho, los 180 candidatos ⁽²⁾,
 - para la especialidad de administración pública europea, los 380 candidatos ⁽²⁾

⁽¹⁾ En caso de que varios candidatos hayan obtenido calificaciones idénticas que los sitúen en el puesto 140 o 320, el tribunal los admitirá a todos a las pruebas escritas.

⁽²⁾ En caso de que varios candidatos hayan obtenido calificaciones idénticas que los sitúen en el puesto 180 o 380, el tribunal los admitirá a todos a las pruebas escritas.

que respondan a las condiciones de admisión del punto III y que hayan obtenido los mejores resultados en las pruebas de preselección, a condición de que estos sean superiores a los mínimos requeridos.

2. Serán admitidos a la prueba oral g) de la oposición COM/A/11/98 los candidatos que hayan obtenido las 70 mejores calificaciones⁽¹⁾ para la especialidad de Derecho y las 160 mejores⁽¹⁾ para la especialidad de administración pública europea, en el caso de las pruebas e) y f), a condición de que hayan obtenido las puntuaciones mínimas requeridas.

que respondan a las condiciones de admisión del punto III y que hayan obtenido los mejores resultados en las pruebas de preselección, a condición de que estos sean superiores a los mínimos requeridos.

2. Serán admitidos a la prueba oral g) de la oposición COM/A/12/98 los candidatos que hayan obtenido las 90 mejores calificaciones⁽²⁾ para la especialidad de Derecho y las 190 mejores⁽²⁾ para la especialidad de administración pública europea, en el caso de las pruebas e) y f), a condición de que hayan obtenido las puntuaciones mínimas requeridas.

IX. INSCRIPCIÓN EN LAS LISTAS DE RESERVA

COM/A/11/98 (A 8)

1. Al finalizar la oposición COM/A/11/98 el tribunal inscribirá a los aprobados en la lista de reserva del siguiente modo: se suman los puntos obtenidos por los candidatos en las pruebas e), f) y g). Se inscribe en la lista, por orden alfabético, a los 35 mejores candidatos⁽³⁾ para la especialidad de Derecho y a los 80 mejores candidatos⁽³⁾ para la de administración pública europea a condición de que hayan obtenido las puntuaciones mínimas requeridas.

2. Se informará individualmente a los candidatos, por correo, de las conclusiones del Tribunal que les afecten.

3. Las listas de reserva se publicarán en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

COM/A/12/98 (A 7/A 6)

1. Al finalizar la oposición COM/A/12/98 el tribunal inscribirá a los aprobados en la lista de reserva del siguiente modo: se suman los puntos obtenidos por los candidatos en las pruebas e), f) y g). Se inscribe en la lista, por orden alfabético, a los 45 mejores candidatos⁽⁴⁾ para la especialidad de Derecho y a los 95 mejores candidatos⁽⁴⁾ para la de administración pública europea a condición de que hayan obtenido las puntuaciones mínimas requeridas.

X. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- a) Tras ser incluidos en la lista de reserva, los candidatos podrán ser contratados con arreglo a las necesidades que se vayan manifestando en los servicios de la Comisión.

⁽¹⁾ En caso de que varios candidatos hayan obtenido calificaciones idénticas que les sitúen en el puesto 70 o 160, el tribunal los admitirá a todos a la prueba oral.

⁽²⁾ En caso de que varios candidatos hayan obtenido calificaciones idénticas que les sitúen en el puesto 90 o 190, el tribunal los admitirá a todos a la prueba oral.

⁽³⁾ En caso de que varios candidatos hayan obtenido calificaciones idénticas que los sitúen en el puesto 35 o 80, el tribunal los incluirá a todos en la lista.

⁽⁴⁾ En caso de que varios candidatos hayan obtenido calificaciones idénticas que les sitúen en el puesto 45 o 95, el tribunal los incluirá a todos en la lista.

- b) Por razones de servicio o habida cuenta de la naturaleza del empleo, se podrá proponer a los candidatos un contrato de agente temporal. En tal caso, sus nombres seguirán figurando, no obstante, en la lista de reserva.
- c) Las listas de reserva expirarán el **31.12.2000**, aunque podrán ser prorrogadas. En tal caso, se informará a los candidatos a su debido tiempo.
- d) Categoría y grado:

COM/A/11/98 (A 8)

La lista de reserva para la contratación de administradores adjuntos (COM/A/11/98) corresponde a la carrera A 8 de la categoría A. La contratación se realizará en el grado A 8.

COM/A/12/98 (A 7/A 6)

La lista de reserva para la contratación de administradores (COM/A/12/98) corresponde a la carrera A 7/A 6 de la categoría A. La contratación se efectuará en principio en el grado A 7.

XI. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Antes de rellenar el impreso de candidatura, se leerá con detenimiento la Guía que figura en el presente número del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

1. El impreso de candidatura que acompaña la convocatoria de oposición deberá ser debidamente rellenado y **firmado** por el candidato, **so pena de nulidad de su candidatura**. Deberá ir acompañado de los anexos obligatorios y de las fotocopias de los documentos que acrediten que el candidato cumple las condiciones de admisión a la oposición y permitan al tribunal comprobar la exactitud de los datos que figuren en el impreso de candidatura. Los candidatos que no estén en posesión de su título de final de estudios podrán presentar una certificación académica que acredite la obtención de la titulación de que se trate.

Para la constitución de sus expedientes, los candidatos no podrán referirse a documentos, impresos de candidatura o informaciones ya presentados con motivo de candidaturas anteriores. Estas disposiciones se aplicarán también a los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas o de los organismos de vocación comunitaria, que no podrán tampoco invocar los documentos obrantes en sus expedientes personales.

No se devolverá a los candidatos ningún documento de sus expedientes.

2. El impreso de candidatura, sus anexos obligatorios (formulario **original** de lectura óptica y **carta de exposición de motivos**) y las fotocopias de los documentos deberán enviarse **necesariamente por correo certificado** a la dirección postal siguiente antes del **4.5.1998** (dará fe de ello el matasellos de correos):

Comisión Europea
Unidad de Política de selección de personal — SC 41
Oposición general COM/A/11/98 o COM/A/12/98 (especifíquese)
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruselas

3. Los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas destinados en las Delegaciones exteriores, en las Representaciones de la Comisión y en las del Parlamento en los Estados miembros podrán comunicar su candidatura por fax (a los números mencionados) a la Unidad de Política de selección de personal, antes del **4.5.1998** a las 16 horas (hora de Bruselas), dando fe de ello la fecha y la hora de salida del fax. Sin embargo, para que su candidatura sea tramitada, deberán enviar también **por correo certificado** el impreso obligatorio en los diez días hábiles siguientes a la fecha límite para la presentación de candidaturas, dando fe de ello el matasellos de correos.
4. Toda correspondencia referente a una candidatura presentada bajo un nombre determinado deberá mencionar dicho nombre y el número de la oposición.
5. Los candidatos afectados por una minusvalía física especificarán en folio adjunto al impreso de candidatura las disposiciones que consideran necesarias para facilitar su participación en las pruebas.
6. Los candidatos inscritos en la lista de reserva a quienes se ofrezca un empleo deberán presentar los originales de sus diplomas, títulos universitarios y certificados de trabajo para que puedan ser verificados.

ANEXO

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y OTROS AGENTES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

1. El límite de edad que figura en el punto III.C.1 no se aplicará a los candidatos que, en la fecha límite para la presentación de candidaturas, tengan desde hace más de un año y de manera ininterrumpida la condición de funcionario o agente de las Comunidades Europeas.
 2. Para los candidatos a la oposición COM/A/11/98 (A 8) que sean funcionarios u otros agentes de las Comunidades Europeas y posean una antigüedad ininterrumpida de un año como mínimo, no se aplicará ninguna fecha límite de validez al título de nivel universitario referido en el punto III.C.2.
 3. La experiencia profesional mencionada en el punto III.C.3, en caso de la oposición COM/A/12/98 (A 7/A 6), no se exigirá a los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas que, en la fecha límite para la presentación de candidaturas, estén clasificados en la categoría B con una antigüedad mínima en la misma de tres años y que hayan realizado estudios superiores completos de nivel universitario avalados por un título con arreglo al punto III.C.2 (deberá adjuntarse copia de la titulación al impreso de candidatura).
 4. No se exigirá el título mencionado en el punto III.C.2 a los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas que, en la fecha límite para la presentación de las candidaturas, tengan una antigüedad mínima de ocho años en la categoría B.
 5. Para el cálculo de los años mencionados en los números 1, 2, 3 y 4 anteriores, sólo se tendrá en cuenta el tiempo pasado en servicio activo, en comisión de servicios o en excedencia por servicio militar (letras a), b) y e) del artículo 35 del Estatuto), excluyéndose el tiempo pasado en excedencia voluntaria, licencia no retribuida o excedencia forzosa.
 6. Corresponderá a los funcionarios o agentes candidatos a las oposiciones proporcionar los elementos, es decir una copia del nombramiento o del contrato y una copia de la última nómina, que permitan comprobar el cumplimiento del requisito de antigüedad mencionado en los números 1, 2, 3 y 4 anteriores.
-

COMISIÓN EUROPEA

IMPRESO DE CANDIDATURA

Rellene este impreso de candidatura con el mayor cuidado posible con tinta negra o a máquina. Escriba todo en mayúsculas y marque las casillas a no ser que se indique otra cosa. Envíe el impreso debidamente relleno, firmado, junto con los documentos justificativos, en un sobre acartonado con la indicación «se ruega no doblar» sobre el que deberá pegar la etiqueta correspondiente a la oposición elegida, a la siguiente dirección:

COMISIÓN EUROPEA
UNIDAD «POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PERSONAL» — SC 41 00/2
COM/A/8/98, COM/A/9/98, COM/A/10/98, COM/A/11/98, COM/A/12/98 (precisar)
RUE DE LA LOI/WETSTRAAT 200
B-1049 BRUSELAS

1. Oposiciones (señale una sola casilla) y Opciones (señale una sola casilla)

COM/A/8/98	☐	COM/A/10/98	☐	COM/A/11/98	☐
COM/A/9/98	☐	Atención: La inscripción en esta oposición conlleva la aceptación de un compromiso particular (Ver punto I.3 del anuncio de convocatoria).		COM/A/12/98	☐
Economía	☐	Relaciones exteriores	☐	Derecho	☐
Estadística	☐	Gestión de la ayuda a terceros países	☐	Administración Pública europea	☐

2. Apellidos de nacimiento: Apellidos utilizados actualmente:
Nombre: Sr/Sra/etc.:

3. Dirección para la correspondencia y para la convocatoria a los centros donde se realicen los exámenes

Calle y número:
Localidad:
Código postal:
País:
Número de teléfono:

Toda la correspondencia se enviará a esta dirección. Por favor, notifique cualquier cambio de dirección.

Nombre y número de teléfono de la persona con quien ponerse en contacto en caso de ausencia:
.....

4. Fecha de nacimiento:

d	d	m	m	a	a
---	---	---	---	---	---

 Lugar y país de nacimiento:
Nacionalidad: Sexo: Masculino ☐ Femenino ☐

5. Indique aquí si desea beneficiarse de las condiciones específicas de admisión como funcionario u otro agente de las Comunidades Europeas: ☐

Institución:	Fecha de entrada en servicio: <table border="1"><tr><td>d</td><td>d</td><td>m</td><td>m</td><td>a</td><td>a</td></tr></table>	d	d	m	m	a	a						
d	d	m	m	a	a								
Situación estatutaria:	Categoría y grado en la actualidad:												
Número personal: <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>							Antigüedad en la categoría actual: <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						

1. Lengua principal [para las pruebas a), b), c), e), f) y la prueba oral g)]
2. Segunda lengua [para la prueba lingüística d) y la prueba oral g)]
3. Otras lenguas que conozca

alemán	danés	español	finés	francés	griego	inglés	italiano	neerlandés	portugués	sueco	otras (indique cuáles)
		1									

- Explique detalladamente en una hoja aparte e indique la naturaleza de las medidas especiales que crea necesarias.

9. Estudios (adjunte las fotocopias del título o certificado del nivel requerido para la admisión a la oposición).

[illegible]

10. Períodos de prácticas, especialización, perfeccionamiento y otros cursos

[illegible]

11. Puestos de trabajo ocupados hasta la fecha, con detalles sobre la experiencia profesional. Indique con precisión los puestos de trabajo ocupados hasta ahora y adjunte las fotocopias de los correspondientes documentos. Utilice hojas adicionales en caso necesario.

1. Puesto de trabajo actual o más reciente		2. Puesto de trabajo precedente	
Fechas		Fechas	
desde (mes y año)	hasta (mes y año)	desde (mes y año)	hasta (mes y año)
Denominación exacta de sus funciones:		Denominación exacta de sus funciones:	
Nombre y dirección de la empresa:		Nombre y dirección de la empresa:	
Descripción del trabajo:		Descripción del trabajo:	
Motivos del deseo de cambiar o del cese:		Motivos del cese:	

12. Conocimientos en el campo de la ofimática, por ejemplo Word, Excel, MS Access,... (precisar):

.....
.....

13. Plazo de preaviso en su puesto de trabajo actual:

14. Estancias en el extranjero como mínimo de tres meses (indique países visitados, fechas, motivos):

.....
.....
.....

15. Actividades e intereses extraprofesionales, sociales, deportivos, etc.:

.....
.....

16. Indique aquí si han recaído sobre usted condenas penales o sanciones administrativas: ☐

Facilite detalles:
.....
.....

DECLARACIÓN JURADA

1. Declaro por mi honor que la información suministrada en el presente impreso de candidatura así como en el formulario óptico, es verídica y completa.

2. Declaro igualmente por mi honor:

- i) ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea y estar en plena posesión de mis derechos civiles,
- ii) estar en situación regular por lo que respecta a las leyes de reclutamiento militar que me son aplicables,
- iii) reunir las garantías de moralidad exigidas para el ejercicio de las funciones.

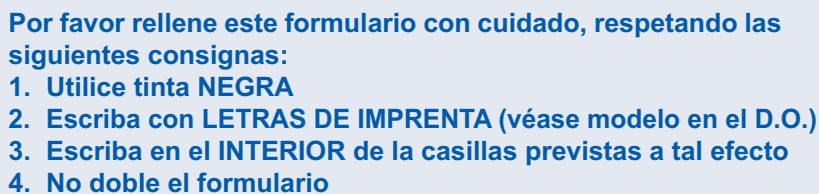
3. Me comprometo a suministrar, cuando me sean solicitados, los documentos justificativos relativos a los puntos i), ii) y iii) y entiendo que de no presentar estos documentos el presente impreso de candidatura puede considerarse nulo.

4. Soy consciente de que los siguientes documentos (su fotocopia) son indispensables para que sea admisible mi candidatura:

- documento que pruebe la fecha de nacimiento (pasaporte, DNI, partida de nacimiento, etc.),
- los títulos o certificados de estudios del nivel correspondiente al concurso (véase el punto 1 del título C de la guía),
- los certificados de trabajo o bien el contrato de trabajo y la última nómina (véase el punto 2 del título C de la guía).

Fecha y firma:

(NO OLVIDE FIRMAR)



COM/A/9/98

1. Apellidos de nacimiento

2. Nombre

3. Apellidos utilizados actualmente

4. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)

	M	F
5. Sexo	☐	☐

6. Ampliación

7. Minusvalía

[illegible]

9. Calle, Avenida, número, piso, etc.

[illegible]

10. Código postal

11. Localidad

12. País

[illegible]

Reservado a los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas

13. Institución

[illegible]

15. Situación estatutaria		
----------------------------------	--	--

[illegible]

B. Datos de la candidatura

[illegible]

18. Publicidad

ES DA DE EL EN FR IT NL PT FI SV

19. Lengua 1

20. Lengua 2

[illegible]

21. Lengua 3

22. Longue 4

22. Lengua 4

23. Lengua 5

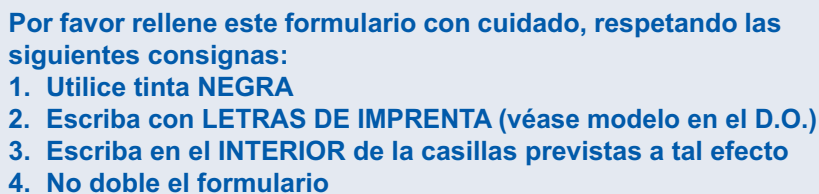
01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11

24. Otros:

[illegible]

25. Otros 2

26. Otros 3



COM/A/10/98

1. Apellidos de nacimiento

2. Nombre

3. Apellidos utilizados actualmente

4. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)

	M	F
5. Sexo	☐	☐

6. Ampliación

7. Minusvalía

[illegible]

9. Calle, Avenida, número, piso, etc.

10. Código postal

11. Localidad

12. País

[illegible]

Reservado a los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas

13. Institución

[illegible]

15. Situación estatutaria		
----------------------------------	--	--

[illegible]

B. Datos de la candidatura

17. Campo/Opción

18. Publicidad

ES DA DE EL EN FR IT NL PT FI SV

19. Lengua 1

20. Lengua 2

21. Lengua 3

22. Lengua 4

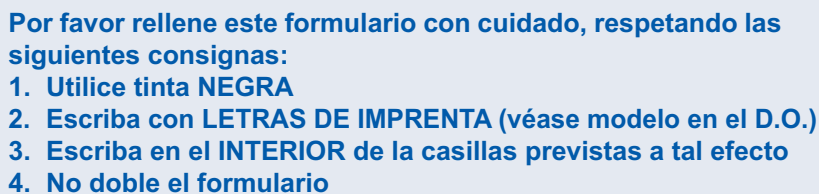
23. Lengua 5

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

24. Otros

25. Otros 2

26. Otros 3



COM/A/11/98

1. Apellidos de nacimiento

2. Nombre

3. Apellidos utilizados actualmente

4. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)

	M	F
5. Sexo	☐	☐

6. Ampliación

7. Minusvalía

[illegible]

9. Calle, Avenida, número, piso, etc.

[illegible]

10. Código postal

11. Localidad

12. País

[illegible]

Reservado a los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas

13. Institución

[illegible]

15. Situación estatutaria

[illegible]

B. Datos de la candidatura

17. Campo/Opción

18. Publicidad

ES DA DE EL EN FR IT NL PT FI SV

19. Lengua 1

20. Lengua 2

21. Lengua 3

22. Lengua 4

23 Lengua 5

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

24. Otros 1

25. Otros 2

26. Otros 3

CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nombre:

Apellidos:

Fecha de nacimiento:

Oposición y especialidad elegidas:

.....

En la presente carta de exposición de motivos, el candidato expondrá una valoración personal de sus cualificaciones, en particular en lo que respecta a su formación universitaria y a su experiencia profesional, en relación con la naturaleza de las funciones y las condiciones establecidas en la convocatoria de la oposición para el ámbito elegido. El candidato resaltarán, sobre todo, los elementos específicos que, en su opinión, le facultan para participar en la oposición y la especialidad elegidas, así como para ejercer funciones de categoría A en la Comisión Europea. Esta valoración deberá redactarse de la forma más detallada y clara posible y no superará en extensión una página DIN A-4.

.....

Firma